AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, jueves, 28 de septiembre de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Peticionario

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB

Asunto: Respuesta a solicitud con número de radicado en ANLA 20236200608362 del 13 de septiembre de 2023. Resolución 1005 de 2000.

Proyecto: Línea 230 kv - Doña Juana - Miel y subestación San Felipe.

Expediente: 15DPE62090-00-2023 / LAM1460

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita el archivo pdf y la información geográfica sobre la sustracción contenida en la Resolución 1005 de 2000, esta Autoridad se permite remitir copia de la precitada resolución, en donde se especifican las coordenadas de los vértices de los polígonos para los cuales se autorizó la sustracción, específicamente en el artículo primero.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – AGIL – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad Nacional a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – VITAL – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Si, Resolución 1005 de 2000.

PUBLICACION EN PAGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE62090-00-2023 / LAM1460

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.